



## AJUNTAMENT DE MONÓVER

C.I.F.: P-0308900 J

Plaça de la Sala, nº 1

Tfno: (96) 696 03 11 \* Fax: (96) 547 09 55  
03640 MONÓVER

### E D I C T O

Por la Concejalía Delegada de Personal de este Ayuntamiento, se ha dictado la resolución número 1014/2022, de 9 de mayo, la cual textualmente, dice:

“Considerando que con fecha 30 de julio de 2020 la Junta de Gobierno Local acordó aprobar las bases de la convocatoria para cubrir con carácter de funcionario de carrera UNA plaza de Agente de la Policía Local mediante el procedimiento de oposición libre e incluida en la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento del ejercicio 2019.

Considerando que mediante resolución número 1491/2021, de 9 de agosto se amplió a DOS PLAZAS la convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 30 de julio de 2020 para cubrir con carácter de funcionario de carrera y mediante el procedimiento de oposición libre, plazas de Agente de la Policía Local de este Ayuntamiento.

Considerando que en su base primera se establece que *“a la presente convocatoria se le podrán incorporar las plazas vacantes que, dotadas de consignación presupuestaria, se hayan ofertado a través de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Monóvar, respetando en todo caso lo dispuesto en el Decreto 153/2019, del Consell, anexo, en lo relativo a la reserva de plazas para el turno de movilidad de los funcionarios de carrera de cuerpos de policía local de la Comunidad Valenciana”*.

Considerando que con fecha 3 de noviembre de 2021 quedó vacante una plaza de Agente de la Policía Local en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento tras la baja de la funcionaria Susana Cerdán Alvarez, tras ser declarada *en situación administrativa de servicios en otra administración*, por tomar posesión con fecha 4 de noviembre de 2021 como Agente de Policía Local por turno de movilidad en el Ayuntamiento de Alicante; plaza que al día de la fecha se encuentra dotada presupuestariamente.

Considerando que en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2022 de este Ayuntamiento aprobada con fecha 29 de marzo de 2022 se incluye entre otras, UNA plaza de Agente de la Policía Local para ser cubierta por el procedimiento de oposición libre.

Considerando que al día de la fecha no ha finalizado el proceso selectivo convocado para cubrir plazas de agente de la policía local aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de julio de 2020.

En virtud de las facultades que me confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, y de conformidad con el Decreto número 1154/2019, de 17 de junio, por el que se resuelve la delegación del área de personal, y





## AJUNTAMENT DE MONÓVER

C.I.F.: P-0308900 J

Plaça de la Sala, nº 1

Tfno: (96) 696 03 11 \* Fax: (96) 547 09 55  
03640 MONÓVER

atendiendo a los principios de eficacia en el funcionamiento de la Administración,  
RESUELVO:

**Primero.-** AMPLIAR a TRES PLAZAS la convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 30 de julio de 2020 y ampliada mediante resolución de esta Concejalía delegada de Personal número 1491/2021, para cubrir con carácter de funcionario de carrera y mediante el procedimiento de oposición libre, plazas de Agente de la Policía Local de este Ayuntamiento.

**Segundo.-** Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, tablón de anuncio en el tablón de anuncios y web municipal, a los efectos oportunos.”

En Monóvar, La Concejala Delegada de Personal, fecha y firma digital.

